



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Correo electrónico particular, Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Recibo original
Emma Gabriela Verduzco Barrios
21-03-25



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Oficio No. F.22.01.01.02/0504/2025
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

ACUSE

C. Homero Alejandro Ramírez Serrano
Representante legal de la persona moral denominada
IBERDROLA COGENERACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
a su vez como apoderada legal de la persona moral denominada
IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V.

Avenida Río San Juan, No. 4

Colonia San Cayetano

C.P. 76806, San Juan del Río, Qro.

Teléfonos: (442) 153-54-80 Ext. 5601 y (442) 471-28-61

Correos electrónicos mx.pcb.noti@iberdrola.com; r.juarezq@iberdrola.com; maramirez@iberdrola.com;

rmiranda@iberdrola.com; lihernandez@iberdrola.com; [REDACTED]

jcobos@iberdrola.com; [REDACTED]

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

CC. Roberto Carlos Juárez Quiroz, Manuel Alejandro Ramírez Flores,
Rosa María Miranda Alvarez, Linda Lizette Hernández Salazar, Andrea Vázquez Lara,
José Rodolfo Hernández Álvarez y/o Emma Gabriela Verduzco Barrios

Número de Registro Ambiental: ICB2201600295

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 17 de diciembre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0098/12/24, debido inicialmente al cambios en la capacidad instalada, alta de equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados y posteriormente actualizando los motivos de su petición a cambios en la capacidad instalada y alta de equipos de proceso, precisando que lo relativo al listado de residuos peligrosos adicionales no sería objeto de actualización ; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1516/17 con fecha 18 de julio de 2017 notificado en fecha 31 del mismo mes y año, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, en favor de la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en la Avenida Río San Juan, No. 4, Colonia San Cayetano, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., que tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica y vapor de agua, con una capacidad instalada de [REDACTED] respectivamente.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2448/19 con fecha 19 de diciembre de 2019 notificado en fecha 10 de enero de 2020, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió

f
N





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0504/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

Actualización para la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, en favor de la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1145/2022 con fecha 27 de julio de 2022 notificado en fecha 04 de agosto del mismo año, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió Actualización para la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, en favor de la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- IV. Que en fecha 17 de diciembre de 2024 la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., presentó solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, mediante el trámite *SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0098/12/24, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- V. Que mediante el oficio número F.22.01.01.02/0138/2025 de fecha 22 de enero de 2025 notificado en fecha 24 del mismo mes y año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- VI. Que mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2025, recibido en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 04 de marzo del mismo año y registrado con folio ORQRO/2025-0000319, la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0138/2025, la cual fue analizada en atención a la solicitud de Actualización y a los requisitos aplicables del trámite SEMARNAT-05-002, actualizando los motivos de su petición debido a actualización de la capacidad instalada y alta de equipos de proceso, precisando que lo relativo al listado de residuos peligrosos adicionales no sería objeto de actualización.
- VII. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0098/12/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro,



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0504/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, debido al incremento de la capacidad instalada y al alta de equipos de proceso.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1. La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Río San Juan, No. 4, Colonia San Cayetano, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., con Número de Registro Ambiental ICB2201600295, cuyo titular es la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Generación de energía eléctrica y vapor de agua, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
[Redacted]		

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar nuevamente la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

...
3. La operación y funcionamiento del establecimiento cuyo titular es la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V. deberán ajustarse al Programa de Prevención de Accidentes (PPA) aprobado por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) con número de Oficio DGGIMAR.710/0000396 de fecha 15 de enero de 2019.

...
6. La persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., deberá cumplir con la medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O₃) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

7. Las emisiones de contaminantes atmosféricos derivadas del uso de combustibles en los equipos auxiliares denominados: [Redacted] cuales no les resultan aplicables las



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0504/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

normas oficiales mexicanas existentes, y por tanto no están reguladas por esta Licencia, deberán estimarse y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

...

TÉRMINOS:

...

SEXO.- Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-168-SEMARNAT-ASEA-2016, Niveles máximos permisibles de emisión provenientes de turbinas de gas, a ciclo abierto o ciclo combinado, aeroderivadas y su medición; las emisiones de gases de combustión del equipo en operación: [REDACTED] deberá cumplir con los siguiente niveles máximos: 93 ppmv para Óxidos de nitrógeno y 110 ppmv para Bióxido de azufre; ambos en base seca y referidos a un nivel de dilución equivalente a 15% en volumen base seca de oxígeno en los gases de combustión, los valores de bióxido de azufre determinados en base húmeda deberán corregirse a base seca y condiciones de referencia.

...

DÉCIMO PRIMERO.- La persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V. deberá dar aviso anticipado a esta ORE de la SEMARNAT del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación.

...

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Avenida Río San Juan, No. 4, Colonia San Cayetano, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., cuyo titular es la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., a través del representante legal de su apoderada, la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., el C. Homero Alejandro Ramírez Serrano, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor., Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, christopher.arroyo@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2025-0000319

22/LU-0098/12/24

LSV/HGÁO/JJMM



Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat